



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1039-2018

BITÁCORA: 20/G1-0012/05/18

Oaxaca, Oaxaca, 09 de Mayo de 2018

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO EL ALTO ZIMATLAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1358-2016 de fecha 20 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, Zimatlan de Alvarez, P-20-570-ZIM-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22,770.595 Metros cúbicos	1578	13121	14698	20180518	20182095
COMUNIDAD DE SAN PEDRO EL ALTO, Zimatlan de Alvarez, P-20-570-ZIM-001/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,265.033 Metros cúbicos	98	14699	14796	20182096	20182193

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.37/2016

JERL*DDRP*MAGR*GJAL